PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8587049 de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA-REGIONAL ARAUCA
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8587049 de 2025
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS EN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS EN LOS MUNICIPIOS DE TAME Y ARAUCA EN EL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	18 DE NOVIEMBRE DEL 2025
FECHA DE INICIO	4/12/2025 12:00:00 PM
PLAZO INICIAL	El término de ejecución del negocio jurídico será de un (1) mes, sin exceder el 22 de diciembre de 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (registro presupuestal y aprobación de la garantía única).
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	22/12/2025 11:59:00 PM
RAZÓN SOCIAL	INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS
CC o NIT	900807976-2
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	GINA ALEXANDRA VELASQUEZ BELLO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.C. No. 1.116.793.764 de Arauca
LUGAR DE EJECUCIÓN	CRA 20 n 28-163 Barrio Libertadores-Arauca

	Calle 15 # 37-97, barrio Araucaria- Tame
VALOR INICIAL	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. **$**54.252.000 pesos colombianos
FORMA DE PAGO	El pago del contrato se realizará en un único desembolso, una vez el contratista haya ejecutado en su totalidad las actividades objeto del contrato y estas hayan sido verificadas y aprobadas a satisfacción por el supervisor designado. Para ello, el contratista deberá presentar la factura electrónica correspondiente, debidamente validada por la DIAN, junto con los informes y documentos que soporten el cumplimiento del objeto contractual. No se contempla anticipo. El pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestal, a la aprobación del supervisor y a los trámites administrativos establecidos por el SENA. Para efectuar el desembolso, el contratista deberá aportar los siguientes documentos: Acta de recibo a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato. Comprobantes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral, correspondientes al período de ejecución contractual. Comprobantes de nota de entrada al almacén, cuando aplique. Factura electrónica validada por la DIAN, con cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La factura debe incluir el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT del SENA, y estar firmada por el funcionario que ejerce la supervisión contractual. Resolución de facturación expedida por la DIAN, con vigencia no superior a dos (2) años respecto a la fecha de radicación de la factura. Acreditación del pago de aportes parafiscales y de seguridad social: En el caso de personas naturales, se debe certificar el pago del mes anterior, indicando el valor, número de planilla y operador. En el caso de personas jurídicas, se deberá adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal, con fecha no mayor a 30 días.

	Actas o certificados de disposición final de residuos, cuando aplique. Orden de pago con radicado On-Base, emitido por el ordenador del gasto (este trámite es gestionado por la Entidad). Los documentos deberán ser cargados en la plataforma SECOP II, organizados en dos archivos denominados Gestión Financiera y Gestión Contractual, conforme a la Circular No. 01-3-2020-000065 de 2020. Todos los documentos deben ser auténticos, legibles y completos. La radicación en la plataforma SECOP II equivale a la aprobación del contratista; por tanto, no se requiere firma manuscrita. Los archivos deben estar en formato PDF o ZIP y organizados conforme a lo establecido en el instructivo GRF-I-002 – "Documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos." Si el contratista es agente autorretenedor, deberá informarlo expresamente en la factura para evitar la retención por parte del SENA. La presentación de la cuenta de cobro también deberá cumplir lo establecido en la Resolución DIAN No. 000042 del 5 de mayo de 2020, en lo relacionado con sistemas de facturación y título valor. El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación completa y correcta de todos los documentos mencionados en la plataforma SECOP II. En caso de errores u omisiones, el término de pago empezará a contar desde la fecha en que se subsane el último documento requerido. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC, conforme a las asignaciones efectuadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General del SENA. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de radicación de las cuentas. No se reconocerán intereses ni compensaciones por demoras atribuibles al contratista, como fallas en la documentación o incumplimiento de los requisitos exigidos.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	9425 del 2025-06-03
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	171525 del 2025-11-27

VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	54.252.000 COP
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	22/12/2025 11:59:00 PM
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	0
VALOR TOTAL EJECUTADO	54.252.000 COP
SUPERVISOR	Yholmar Alfonso Zorro Lamus
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO. 001	Fecha de la suscripción: 16/12/2025 6:59 PM Fecha de aprobación de pólizas: 19/12/2025 4:27 PM Motivo: La fecha de finalización establecida en los documentos contractuales corresponde al 22 de diciembre del año en curso, durante el registro del contrato en la plataforma SECOP II se presentó un error humano en la digitación de la fecha, quedando registrada como 18 de diciembre del año 2025. Esta inconsistencia administrativa afecta la trazabilidad y el tiempo real de ejecución del contrato, pudiendo generar inconvenientes en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Por tal razón, se hace necesario realizar el modificatorio correspondiente, con el fin de ajustar la fecha de finalización en SECOP II y dejarla conforme a lo establecido en el contrato original: 22 de diciembre de 2025.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	9425 del 2025-06-03
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	171525 del 2025-11-27
SUSPENSIÓN	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	**¿CUMPLIÓ?** [Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se**	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación

	requirió el cumplimiento]	específica durante el periodo del informe]
OBLIGACIONES GENERALES		
1.Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	SI	Informe final de ejecución. Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
2.Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	SI	Informe final de ejecución Documentos de conductores Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
3.Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	No se requirió el cumplimiento	No aplica
4.Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	SI	Informe final de ejecución Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
5.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	SI	Informe final de ejecución Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
6.Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	SI	Informe final de ejecución Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
7.Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	SI	Informe final de ejecución Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.

8.Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	Si	Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
9.Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo	SI	Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
10.Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	SI	Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
11.Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	No se requirió el cumplimiento	No aplica
12.Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto	No se requirió el cumplimiento	No aplica

sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.		
13.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	No se requirió el cumplimiento	No aplica
14.Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.	No se requirió el cumplimiento	No aplica
15.Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	SI	Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		
1.Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación, así como con las especificaciones técnicas solicitadas por el Sena y presentadas en la oferta.	SI	Informe final de ejecución Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
2.Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	SI	No se Requirio.
3.Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	SI	Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.

4.Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en su propuesta.	SI	Informe final de ejecución Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
5.Entregar el servicio, contratado con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad; y en el lugar dónde el Sena lo requiera.	SI	Informe final de ejecución Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
6.Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.	SI	Informe final de ejecución Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
7.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	SI	Informe final de ejecución Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
8.Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con las normas que los regulan.	SI	Informe final de ejecución Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
9.Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.	Si	Si cumplio
10.Guardar total reserva de la información que por razón del desarrollo de sus actividades se genere, ya que es de propiedad del	SI	Informe final de ejecución Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.

SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.		
11.De conformidad con los artículos 52 y 56 de la ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato.	SI	Informe final de ejecución Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
12.El contratista deberá correr con todos los gastos de transporte o cualquier otro gasto que incurra para la entrega a satisfacción.	SI	Informe final de ejecución Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
13.Tener la capacidad técnica y tecnológica para prestar a cabalidad el servicio.	SI	Informe final de ejecución Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
14.Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	SI	Informe final de ejecución Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
15.Realizar todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	SI	Informe final de ejecución Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
16.El proponente deberá hacer entrega de un informe detallado de las actividades ejecutadas en marco de la entrega de los bienes, este deberá contener como mínimo: • Identificación de las partes: Nombre del contratista y del contratante. • Descripción detallada de los bienes: Cantidad, tipo, especificaciones técnicas, marcas, modelos, números de serie, etc.	SI	Informe final de ejecución Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.

• Actas de entrega: Documento que acredita la recepción de los bienes. • Registro fotográfico: Imágenes que documenten la calidad y el estado de los bienes. • Documentos de soporte: Facturas, remisiones, notas de entrega, etc. • Certificados de calidad: Si aplica, debe incluir certificados de calidad de los bienes.		
17.Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	SI	Informe final de ejecución Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.
OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1.El contratista deberá presentar, según la opción que corresponda, la siguiente documentación como requisito obligatorio para la ejecución del contrato: Opción 1: • Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST. • Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas, y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional Responsable del SG-SST. • Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL.	SI	Informe final de ejecución Certificación de cumplimiento SST Archivo GC Gestión Contractual – SECOP II Numeral 7 línea de pago.

Opción 2: • Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST. • Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas, y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional Responsable del SG-SST. • Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por el Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior, conforme al Decreto 1072 de 2015 (Art. 2.2.4.6.1) y la Resolución 0312 de 2019.		
2.En caso que el contratista sea una persona Independientes deberá presentar • Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Parágrafo: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072	No se requirió el cumplimiento	No aplica

de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.		
OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA		
N/A	N/A	N/A

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	CMZ-100016541		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	20/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	20/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	18/11/2025	18/12/2027	$ 10,850,400
Calidad de los elementos	29/08/2025	18/06/2026	$ 10,850,400

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 01 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL S.A.
NRO. DE PÓLIZA	CMZ-100016541
CERTIFICADO O ANEXO	1
FECHA EXPEDICIÓN	18/12/2025
FECHA APROBACIÓN	19/12/2025

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	04/12/2025	22/12/2027	$ 10,850,400
Calidad de los elementos	04/12/2025	22/06/2026	$ 10,850,400

3.2 Cumplimiento del objeto

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales, de acuerdo con la ficha técnica.

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		ARNÉS MULTIPROPÓSITO DE CUERPO COMPLETO DE CUATRO ARGOLLAS CRUZADO DIELÉCTRICO.	3	UN	399.750,00	399.000,00	1.199.250,00	1.197.000,00
2		ARNÉS PARA POSICIONAMIENTO Y DETENCIÓN DE CAÍDAS CON SOPORTE LUMBAR, SISTEMA PARA DESCENSO CONTROLADO Y RESCATE.	3	UN	392.575,00	392.000,00	1.177.725,00	1.176.000,00
3		ARNÉS MULTIPROPÓSITO PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS Y RESCATE.	3	UN	410.102,82	410.000,00	1.230.308,46	1.230.000,00
4		Mosquetones de seguridad.	3	UN	89.175,00	89.000,00	267.525,00	267.000,00
5		Anclaje portátil de 0.90 m.	4	UN	78.483,29	78.000,00	313.933,16	312.000,00
6		Arrestador de caídas para cuerda 16mm.(5/8").	3	UN	319.543,75	319.000,00	958.631,25	957.000,00
7		ADAPTADPR PARA CUERDA AUTOMATICO DE 16mm O (5/8").	3	UN	208.075,00	208.000,00	624.225,00	624.000,00
8		CORDINO de 7 mm	3	UN	433.985,00	433.000,00	1.301.955,00	1.299.000,00
9		Eslinga regulable en Y con absorbedor de choque.	3	UN	336.041,13	336.000,00	1.008.123,39	1.008.000,00
10		Eslinga de posicionamiento con sistema graduable mecánico.	3	UN	255.635,00	255.000,00	766.905,00	765.000,00
11		ESLINGA PARA POSICIONAMIENTO Y RESTRICCIÓN GRADUABLE	3	UN	175.758,35	175.000,00	527.275,05	525.000,00
12		POLEA DOBLE	3	UN	948.571,58	948.000,00	2.845.714,74	2.844.000,00
13		POLEA SENCILLA	4	UN	582.233,70	582.000,00	2.328.934,80	2.328.000,00
14		ASEGURADOR AUTOFRENANTE	3	UN	891.750,00	891.000,00	2.675.250,00	2.673.000,00
15		INMOVILIZADOR CERVICAL MULTITALLA	3	UN	49.053,16	49.000,00	147.159,48	147.000,00
16		TRÍPODE DE ALUMINIO	3	UN	6.271.975,00	6.200.000,00	18.815.925,00	18.600.000,00
17		LÍNEA DE VIDA AUTORETRÁCTIL DE 10MTS	3	UN	2.378.000,00	2.200.000,00	7.134.000,00	6.600.000,00
18		Escaleras de Extensión Doble	3	UN	3.983.150,00	3.900.000,00	11.949.450,00	11.700.000,00

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

En cumplimiento de todas las obligaciones referentes a las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas y demás, el Profesional de Higiene y Seguridad Industrial del centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca y la Dinamizadora ambiental y energética en calidad de apoyo de verificación de requisitos ambientales y de SST, generó certificación emitida el veintiuno (23) de Diciembre de 2025, donde consta el cumplimiento de los siguientes criterios:

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. El contratista deberá presentar, según la opción que corresponda, la siguiente documentación como requisito obligatorio para la ejecución del contrato:
Opción 1:
• Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST.
• Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas, y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
• Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL.

Opción 2:

• Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST.
• Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas, y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
• Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por el Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior, conforme al Decreto 1072 de 2015 (Art. 2.2.4.6.1) y la Resolución 0312 de 2019.

Parágrafo: Para cualquiera de las opciones, el contratista deberá incluir el respectivo plan de mejora derivado de la autoevaluación de estándares mínimos aplicables, en caso de que el puntaje obtenido sea inferior al 85%.

2. En caso que el contratista sea una persona Independientes deberá presentar

• Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Parágrafo: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Obligaciones ambientales del contratista

1. N/A

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el dieciocho (18) días de diciembre de 2025 por parte de EVA PATRICIA SANDOVAL MONTAÑA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.775.505 de Arauca, en condición de Contador Público con TP-249149-T y Revisora Fiscal; se certificó que INNOVA INGENIERÍA Y SUMINISTROS S.A.S con Nit 900.807.976-2, se encuentra al día en pagos de los aportes a seguridad social y parafiscales que corresponde a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y cajas de compensación familiar en los últimos seis (06) meses calendario legalmente exigibles, (Art. 13, literal B, Decreto 1295 de 1994 y Art. 50 ley 789 de 2002) encontrándonos exonerados del pago de los aportes parafiscales (SENA-ICBF) según lo señalado en el articulo 25 de la ley 1607 de 2012.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 4 de diciembre de 2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció en el documento ANEXO AL CONTRATO / ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA que:

“La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007”

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No fueron realizados pagos parciales, debido a que el contratista presenta una única factura una vez ejecutado el objeto contractual.

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
N/A	N/A	N/A

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 54.252.000
Adiciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 54.252.000
Valor ejecutado	$ 54.252.000
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$ 54.252.000
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de Cincuenta y cuatro millones doscientos cincuenta y dos mil pesos M/CTE ($54.252.000)

Para constancia se firma en la ciudad de Arauca a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2025.

YHOLMAR ALFONSO ZORRO LAMUS
Supervisor del contrato

Elaboró: Yholmar Alfonso Zorro Lamus, Supervisor

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Copia del contrato
- Copia de los modificatorios generados
- Certificado de recibo a satisfacción
- Designación de las supervisiones del contrato.